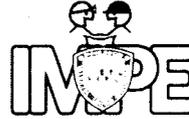




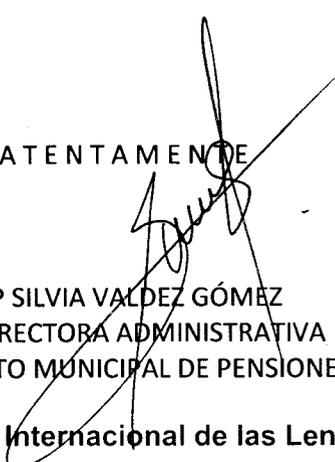
**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



A QUIEN CORRESPONDA,

Se informa por medio de la presente leyenda que durante el periodo comprendido de enero a marzo del 2019 no se ha generado información pertinente para llenar los rubros del formato de Resultados de auditorías realizadas relativo a "Periodo auditado", "Número de auditoría", "Órgano que realizó la revisión o auditoría", "Número o folio que identifique el oficio o documento de apertura", "Número del oficio de solicitud de información", "Número de oficio de solicitud de información adicional", "Objetivo(s) de la realización de la auditoría", "Rubros sujetos a revisión", "Fundamentos legales", "Número de oficio de notificación de resultados", "Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados", "Por rubro sujeto a revisión, especificar hallazgos" "Hipervínculo a las recomendaciones hechas", "Hipervínculos a los informes finales, de revisión y/o dictamen", "Tipo de acción determinada por el órgano fiscalizador", "Total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas", "Hipervínculo al informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado, en su caso", "Total de acciones por solventar", ya que no se ha notificado a este Instituto sobre alguna auditoría . La publicación del formato con la presente nota, encuentra su fundamento en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las Obligaciones, Capítulo II, artículo octavo, fracción V números 1 y 2, así como en el artículo noveno fracción II, en los que se establece que en caso de que respecto de alguna obligación de transparencia no se haya generado información, se deberá incluir una explicación mediante una nota, es decir, como literalmente alude el lineamiento: "que la información que deberá publicar y actualizar consiste en la exposición de motivos de no contar con la información". Por lo que de dicha fundamentación, el supuesto del presente formato se configura y se manifiesta la no generación por parte del Instituto Municipal de Pensiones en relación a la información descrita, en el periodo que se informa. En los campos donde se solicita "Por rubro sujeto a revisión, especificar hallazgos" no se especifican ya que en en el "Hipervínculo al informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado, en su caso" se encuentran descritos.

ATENTAMENTE

  
C.P SILVIA VALDEZ GÓMEZ  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

“ 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”